PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 3799564 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 3799564 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR,** se suscribe la presente **PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día trece (13) de julio de 2022, se suscribió el Contrato No. **3799564 de 2022** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en:

> "Prestar servicios técnicos en el apoyo administrativo de las actividades desarrolladas en la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud"

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó por el término de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el día catorce (14) de julio de 2022.

3. Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.742.500 M/CTE) IVA INCLUIDO** por concepto de honorarios.

4. Que la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, solicitó la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR. **3799564 de 2022**, mediante radicado No. 2022IE32935 del veintiocho (28) de noviembre de 2022, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la solicitud de modificación contractual de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2022, la cual suscribió la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, en calidad de supervisora del contrato y con el visto bueno de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.

5. Que de conformidad con el párrafo segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato**.**

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en las modificaciones realizadas, en la normatividad vigente y en lo expuesto en la solicitud de modificación contractual, es viable suscribir la presente Prórroga y Adición. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR No. **3799564** de 2022, a partir del día 14 de diciembre de 2022 hasta el 27 de febrero de 2023. En consecuencia, la cláusula relativa al plazo quedará de la siguiente manera:

PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 3799564 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR

7. "PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	*Unidad de Tiempo*
224	*dias*

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

SEGUNDA: **ADICIONAR** el valor del Contrato en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.246.300).** Por concepto de honorarios mensuales **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($7.770.000)** y por concepto de IVA **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.476.300) M/CTE.** En consecuencia, la cláusula relativa al valor quedará así:

8. "VALOR DE LA CONTRATACIÓN

8.1 Persona Natural – Régimen Simplificado

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($23.520.000)	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.468.800) M/CTE	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($27.988.800).

TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente Adición se encuentra amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7631 del 21 de noviembre de 2022.

CUARTA: **LA CONTRATISTA** se compromete a presentar el anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento que ampara los riesgos exigidos en el citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión; en el sentido de ampliar la vigencia de los amparos y aumentar el valor de la cobertura con ocasión de la presente modificación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo; y presentar su constancia de ampliación de cobertura de la afiliación a la ARL, documentos que deberán ser publicados en la plataforma SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la modificación del Contrato.

PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 3799564 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

SEXTA. - Los demás términos y condiciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

SEPTIMA. -**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes a través de la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

Elaboró: Juan Diego Noguera – Contratista Subdirección de Contratación